Convención Constituyente de la Nación Argentina

Comisión Revisora de la Constitución

SUBCOMISION SEPTIMA
Provincias, territorios y municipalidades

Subcomisión Séptima

A C T A N° 4.

En Buenos Aires, Capital Federal a los catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Convencionales Constituyentes D. Julio Cesar Avanza, D. Carlos A.Juárez, D. Eduardo Ramos, D. Julio Paez, D. Ignacio Palacios Hidalgo y Justo P.Villar y con la inasistencia del señor Convencional D. Enrique A.Roulet y Nicomedes Mendiolaza, siendo las 16.30 horas,el señor Presidente declara abierta la sesión:----------

El señor Presidente pone a consideración la redacción final del dictamen, examinándose los articulos de su competencia; con sus incisos que se mencionan seguidamente: Art°.5°,Art. 67,incisos 11,14,27 2a.parte; Art.86 inciso 3°,2a.parte y el 108.- Se aprueban por los miembros de la mayoria, todos estos artículos, dejando constancia el señor Convencional D. Eduardo Ramos su voto en contra al agregado final del inciso 14 del art-67 que dice "y sus afluentes", por considerar que es contrario a la autonomía de la Provincia y estar el problema, en este orden de ideas, resuelto en el concepto exacto que corresponde a rios interprovinciales.----------

Los señores Convencionales D. Ignacio Palacios Hidalgo y Justo P.Villar,dejan constancia de su disidencia total a las reformas proyectadas, presentando a tal efecto su dictámen de minoría.

No habiendo más asuntos que tratar,firmándose dos ejemplares de los respectivos dictamenes que serán elevados a la Comisión Revisora,juntamente con un comparativo de la tarea realizada, y siendo las 18.30 horas, el señor Presidente procede a levantar la sesión.----------

Carlos A. Juárez

Carlos A. Juárez

Julio Cesar Avanza

Julio C. Avanza.